



Tribunal Constitucional

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 150-2024-P/TC

Lima, 24 de septiembre de 2024

### VISTAS

Las comunicaciones de la Secretaría General y el director general de Administración del 23 y 24 de septiembre de 2024, respectivamente; y,

### CONSIDERANDO

Que, la Comisión de Venecia tiene por objeto la defensa de los principios básicos del constitucionalismo, entre ellos, la democracia, los derechos humanos y el imperio de la ley; y, en ese ámbito, en la realización de sus sesiones plenarias se generan espacios de diálogo, reflexión e intercambio de experiencias sobre temas vinculados con la consolidación de los sistemas constitucionales de Europa y del mundo en general;

Que, el Estado peruano es integrante de la Comisión Europea para la Democracia a través del Derecho, Comisión de Venecia, y participa activamente de las actividades programadas;

Que; el coordinador de las relaciones internacionales del Tribunal Constitucional, comunica al secretario general, mediante Informe 001-2024-CRI-TC, de fecha 9 de enero de 2024, el cronograma de las sesiones de la Comisión de Venecia para el año 2024;

Que, el secretario general ha informado que el Pleno del Tribunal Constitucional, en la sesión del 28 de agosto y 05 de septiembre de 2024, respectivamente, acuerda otorgar licencia con goce de haber por el periodo comprendido del 8 al 13 de octubre de 2024 a los señores magistrados Manuel Monteagudo Valdez y Luis Gustavo Gutiérrez Ticse, para que en comisión de servicios participen en la 140 Sesión Plenaria de la Comisión de Venecia del Consejo de Europa y las reuniones de sus subcomisiones, a desarrollarse del 10 a 12 de octubre de 2024, en Venecia, Italia, en la *Scuola Grande di San Giovanni Evangelista*;

Que, los gastos que demande la participación de los magistrados comisionados en las actividades programadas por la Comisión de Venecia del Consejo de Europa - de conformidad con el acuerdo de Pleno - serán asumidos por el Tribunal Constitucional;

Que, respecto de la comisión de servicios de los señores magistrados Manuel Monteagudo Valdez y Luis Gustavo Gutiérrez Ticse, el director general de Administración informa que la Oficina de Logística comunica el costo del pasaje aéreo y el seguro de viaje internacional; y la jefa de la Oficina de Contabilidad y Tesorería determina el monto que por concepto de viáticos corresponde asignar, a los magistrados comisionados;

Que, en consecuencia, corresponde expedir el presente acto administrativo, y ordenar su publicación en el diario oficial "El Peruano", conforme a lo dispuesto por el artículo 4 del Decreto Supremo 047-2002-PCM, que aprueba el reglamento de la Ley 27619;

Que, los señores magistrados Manuel Monteagudo Valdez y Luis Gustavo Gutiérrez Ticse, deben presentar la rendición de cuentas conforme lo establece la Ley 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo 047-2002-PCM, y modificatorias, dentro de los 15 (quince) días calendario siguientes de efectuado el viaje, así como, un informe detallado a la Presidencia del Tribunal Constitucional, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado;





## Tribunal Constitucional

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional; el Reglamento Normativo del Tribunal Constitucional, aprobado por la Resolución Administrativa 095-2004-P/TC; la Ley 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; el Decreto Supremo 047-2002-PCM; el Decreto Legislativo 1440 y la Directiva de Otorgamiento de Pasajes y Viáticos para Comisiones de Servicios al Interior y Exterior del País, aprobada por Resolución de Dirección General 012-2019-DIGA/TC,

### SE RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** licencia con goce de haber al magistrado Manuel Monteagudo Valdez, del 8 al 13 de octubre de 2024, para que en comisión de servicios asistan a la 140 Sesión Plenaria de la Comisión de Venecia del Consejo de Europa y a las reuniones de sus subcomisiones, a desarrollarse desde el 10 al 12 de octubre de 2024, en Venecia, Italia, en la *Scuola Grande di San Giovanni Evangelista*.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR** licencia con goce de haber al magistrado Luis Gustavo Gutiérrez Ticse, del 8 al 13 de octubre de 2024, para que en comisión de servicios asistan a la 140 Sesión Plenaria de la Comisión de Venecia del Consejo de Europa y a las reuniones de sus subcomisiones, a desarrollarse del 10 al 12 de octubre de 2024, en Venecia, Italia, en la *Scuola Grande di San Giovanni Evangelista*.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El cumplimiento de lo dispuesto en esta resolución irrogará egresos del presupuesto del Tribunal Constitucional, según el siguiente detalle:

COMISIONADO	FECHA DE VIAJE	GASTOS DE INSTALACIÓN US\$ 540.00 POR 1 DÍA	VIÁTICOS A EUROPA POR US\$ 540.00 3 DÍAS	PASAJE AÉREO S/ (valor estimado)	TARJETA DE SEGURO INTERNACIONAL S/
Magistrado Luis Gustavo Gutiérrez Ticse	8 al 13 de octubre 2024	\$ 540.00	\$ 1,620.00	S/ 12,865.90	S/ 159.60
Magistrado Manuel Monteagudo Valdez	8 al 13 de octubre 2024	\$ 540.00	\$ 1,620.00	S/ 12,865.90	S/ 159.60

**ARTÍCULO CUARTO.-** La rendición de cuentas deberá realizarse conforme lo establece la Ley 27619 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo 047-2002-PCM.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La presente resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros, cualquiera fuera su denominación.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de realizado el referido viaje, los magistrados deben informar los resultados obtenidos con motivo de su participación en el evento antes mencionado.

**ARTÍCULO SÉTIMO. – COMUNICAR** la presente resolución a los comisionados, señores magistrados Luis Gustavo Gutiérrez Ticse y Manuel Monteagudo Valdez; así como a los magistrados del Tribunal Constitucional; a la Secretaría General, a la Dirección General de Administración, y a las Oficinas Gestión y Desarrollo Humano, Logística, Contabilidad y Tesorería, Tecnologías de la Información y al Órgano de Control Institucional, para los fines de ley.




**Tribunal Constitucional**

**ARTÍCULO OCTAVO. – DISPONER** la publicación de la presente resolución en el diario oficial “El Peruano” y en el portal institucional ([www.tc.gob.pe](http://www.tc.gob.pe)).

Regístrese, publíquese y comuníquese.



  
-----  
**LUZ IMELDA PACHECO ZERGA**  
Presidenta  
**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**